

question de derecho, queria q' informasen los Letrados, pero que no insisti.

El Sr Dario sostiene que debe informar la Comision de Consumos por que dentro de ella hay Letrados.

Para a la Comision de Consumos

Y el Ayuntamiento en vista de todo acordó que dicho escrito pase a la Comision q'entien de en lo relativo a consumos del extraradio, para que emita su parecer.

Se resuelve lo mismo a la instancia de los con- centados de la Era- alta.

Asi mismo, y con el mismo objeto, se acordó pase a dicha Comision otra inst'a de Juan Barcelo y otros que celebraron el contrato de encabera- mto de consumos por el partido de Era- alta, en suplica de que se acuerde en rescision e indemnizacion de los perjuicios que se les han ocasionado con los procedimientos de la premino.

José Morin Pascual solicita se le nombre escribiente meritorio de la Secretaria Municipal.

Vista la instancia de José Morin Pascual solicitando se le nombre escribiente meritorio de la Secretaria Municipal, acordó el Ayuntamiento no haber lugar a acceder a lo que solicita.

D. Manuel Amat pide el abono de los gastos que se le adenda por suministro para Sarantot.

Dada cuenta de una instancia de D. Manuel Amat, solicitando se acuerde el inmediato abono de la suma que se le adenda por suministro de artículos de primera necesidad, facilitados a los detenidos en el Sarrat del Norte, por orden expresa, dice, de esta Corporacion Municipal, se acordó que sobre dicha instancia informen unidas, la Comision permanente y Junta local de Sanidad.

D. Teresa Garcia Rodriguer pide el abono de los haberes devengados por su marido.

Dada cuenta de la solicitud producida por D. Teresa Garcia Rodriguer, viuda de D. José Lopez Nogue Maestro que fue de la escuela pp'ca de San Juan de esta Ciudad, del cual ha sido declarada unica heredera por el Jurgado de Just'ia del Disto de San Juan, como resulta comprobado con el testimonio que acompaña correspondiendola los haberes que dejó de percibir durante el 4.º trimestre del economico del ochenta y tres al ochenta y cuatro, cuya cantidad asciende a ciento cinco y seis pesetas, setenta y siete cent, acordó el Ayuntamiento de conformidad a lo solicitado y a lo dispuesto en la regla octava de la R.O. de quince de Junio

